

Nº 253/SEC/23

Valparaíso, 31 de mayo de 2023.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº18.290, de Tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024, correspondiente al Boletín Nº 15.647-15, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Número 2

Encabezamiento

Lo ha sustituido por el siguiente:

“2. Agrégase el siguiente artículo 7º transitorio, nuevo:”.

Artículo 7º transitorio propuesto

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 7º.- Prorrógase por dos años, contados desde la fecha de vencimiento consignada en el documento, la vigencia de todas las licencias de conductor cuyo control correspondiere realizar originalmente durante el año 2022.

Prorrógase por un año, contado desde la fecha de vencimiento consignada en el documento, la vigencia de todas las licencias de conductor cuyo control correspondiere realizar originalmente durante los años 2023 y 2024.

Las licencias no profesionales clase B, C o especiales cuyo control corresponda realizar originalmente durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se renovarán por el plazo que resta conforme lo establecido en el artículo 19, contado desde la fecha de vencimiento consignada en el documento. Para el caso de las licencias profesionales y aquellas que se hayan otorgado conforme al inciso final del artículo 22, su renovación se otorgará por el término que corresponda de acuerdo a las reglas generales.”.

Artículo 8° transitorio propuesto

Lo ha eliminado.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el Senado acordó sustituir la denominación administrativa de esta iniciativa, por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para habilitar una prórroga progresiva en la renovación de las licencias de conducir.”.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 18.384, de 17 de mayo de 2023.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretario General (A) del Senado